

à la Intendencia de la Provincia le comuse y quede en su  
contradictoria p<sup>ra</sup>l. para lo sucesivo;

Se vio en este Ayuntamiento la copia legal de la Carta  
de fianza que dà D.<sup>o</sup> Manuel Chico Ramirez de este Alcaide  
mayor y Alcalde de esta villa y comanda à la villa  
que amas de los que hipotecan ya esta Buena, su madre  
politica à la seguridad de amos empleos por ser otros muchos  
mas propios sin lo que generalmente obliga tambien  
à la responsabilidad la admitian y admitieron teniendo la  
por suficiente con tal que incontinenti para dha. Carta  
por el oficio de hipotecas de este Partido, poniendose a conti-  
nuacion si dha. Carta. Verificacion de este Decreto, y  
por la R.<sup>ta</sup> Jm.<sup>a</sup> se proceda à darvielo el correspondiente  
Juramento, y aporeñará en amos empleos haciendole  
entrega formal de las Cartas, y por Inventario las prin-  
cipales y demas efectos de ella, para que en todo tiempo se le  
pueda hacer cargo à este efecto de este

En este Ayuntamiento en noventa y tres años del presente E.<sup>no</sup> con  
acompañamiento de haverse notificado al Cavallero D.<sup>o</sup> Diego  
Martin Saray uno de sus individuos de nombram.<sup>to</sup> de cobra-  
dor de R.<sup>ta</sup> contribuciones para el presente año guardando  
el turno que ha de de presente se altera para que fuese reca-  
ion de en todo, y como dho. D.<sup>o</sup> Diego lo tenia aceptado ofre-  
ciendo por su fiador à D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Martin Saray de esta vec.<sup>a</sup>  
y la villa enterada acordó la admision de este fiador con  
tal que lo haga de propiedades. Viveres y de remanaradas de  
todo gravamen. Jura en caridad de cien mil r.<sup>ta</sup> con aten-  
cion à el Caxeron tomado, salarios del Medico y Timbalero,  
los R.<sup>ta</sup> municipales, y sala de las trescientas ochenta y  
siete r.<sup>ta</sup> de sal ague deve satisfacer, y la copia legal que  
se forme de esta Carta. se rida à la villa antes que de ella  
se tome la razon en el oficio de hipotecas para tratar  
de su admision, lo que se hará saber à dho. Diego para  
que en el preciso termino de ocho dias remueva en el